

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2016 acordó iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la "Ordenanza Reguladora de los Caminos Rurales Públicos del Término Municipal de Horcajo de los Montes y tasa de conservación y mejora"

Lo que se hace público para que los que se consideren interesados presenten, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Horcajo de los Montes, a 5 de octubre de 2016

LA ALCALDESA

Fdo.: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla